



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

910.- NOTIFICACIÓN A D. HOSSAIN OZINE, D. BOUJEMAA ASLIMANI, D. FOUAD BELLAHLAL Y D. LOFTI SALMI, EN JUICIO DE FALTAS 97/2014.

JUICIO DE FALTAS 0000097/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1062790

Delito/Falta: FALTA DE AMENAZAS

Denunciante/Querellante: KARIM BOUGHADJAB SOUSSANE

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas n.º 97/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a Verónica Marcos Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una falta de amenazas, incoado en virtud de atestado y en el que han sido partes como denunciado Hossain Ozine, Boujemaa Aslimani, Fouad Bellahlal y Lofti Salmi, resultan los siguientes:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión de la falta que se les imputaba.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,
Javier Senise Hernández